



NUMERO:-

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

SOCIALES DE LA COMPAÑIA "SOCIEDAD INMOBI-

LIARIA LEOMART C.A."*****

C U A N T I A:- S/. 2'000.000,00.-*****

En la Ciudad de Que-

vedo, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Los

Ríos, República del Ecuador, el cuatro de Diciembre de mil no-

vecientos ochenta y siete; ante mí, Licenciada JENNY MAGDALENA

SALAZAR HARO, Notario Segundo Suplente de este Cantón, compa-

recen el señor Abogado MARIO MARTIRE QUINTANA, casado, en su ca-

lidad de GERENTE y REPRESENTANTE LEGAL de LA COMPAÑIA SOCIEDAD

INMOBILIARIA "LEOMART" C.A., según lo acredita con los documen-

tos habilitantes que se acompañan; el compareciente declara ser

ecuatoriano, de este domicilio, mayor de edad, capaz para obli-

garse y contratar a quien de conocer doy fe. Y, me piden que

elevé a Escritura Pública la minuta que dice:- SEÑOR NOTARIO:-

En el protocolo de Escrituras a su cargo, sírvase incorporar

la siguiente que contiene la declaración de Aumento de capital

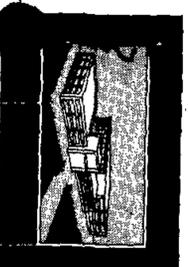
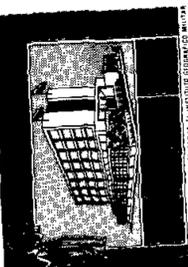
y reforma de estatutos sociales de la Compañía "SOCIEDAD INMO-

BILIARIA LEOMART C.A." de conformidad con las siguientes cláu-

sulas:- PRIMERA: COMPARECIENTE:- Interviene en su otorgamiento

el señor Abogado Mario Mártire Quintana, en su calidad de Geren-

te y Representante legal de la Compañía SOCIEDAD INMOBILIARIA



LEOMART C.A., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, conforme lo justifica con la copia del acta que se insertará en esta escritura. El compareciente legitima su personería con la copia de su nombramiento debidamente inscrito, el cual se insertará como documento habilitante.- SEGUNDA: ANTECEDENTES:- a) Por escritura pública otorgada ante el Notario titular del Cantón Guayaquil, doctor Carlos Quiñónez Velásquez, el dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y dos e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quevedo, el veinte de julio de mil novecientos ochenta y dos, se constituyó la Compañía Anónima denominada SOCIEDAD INMOBILIARIA LEOMART C.A., con un capital de un millón de sucres.- b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, resolvió por unanimidad de votos, lo siguiente:- PRIMERO: Aumentar el capital social de la Compañía en un millón de sucres, mediante la emisión de un mil nuevas acciones de un mil sucres cada una, con lo cual el capital social se elevaría a dos millones de sucres.- SEGUNDA:- Reformar el capítulo segundo artículo quinto de los estatutos sociales en los términos constantes en la copia del acta anteriormente referida.- DECLARACIONES:- Con estos antecedentes, yo Mario Mártire Quintana, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía SOCIEDAD INMOBILIARIA LEOMART C.A., declaro: a) Aumentado el capital social de esta Compañía en la suma de un millón de sucres, por lo que consecuentemente el nuevo capital será de dos millones de sucres, mediante la emisión de un mil accio-



nes iguales e indivisibles, valor de un mil sucres cada una.-

b) Que las mil nuevas acciones de un mil sucres cada una han sido suscritas y pagadas en la forma en que consta en la citada acta.- c) Que todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.- d) Que en dicha Junta General de Accionistas se aprobó la reforma de los estatutos sociales, cuyo texto integro es el que consta insertado en el acta, que se copia en esta Escritura.- e) Que se autorizó al suscrito para que otorgue la presente escritura pública de aumento de capital y reforma de los estatutos sociales.- Agregue usted, señor Notario, las formalidades de rigor para la validez de esta escritura y sírvase insertar los siguientes instrumentos:- a) Copia del nombramiento de Gerente.- b) Copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.- f) Abg. Hector Ochoa León, registro número cuatro mil doscientos uno del Colegio de Abogados del Guayas,- Hasta aquí la minuta.- Se agregan a mi registro los documentos habilitantes de que trata la minuta. Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario al otorgante en alta voz, la aprueba y firma conmigo el Notario.-

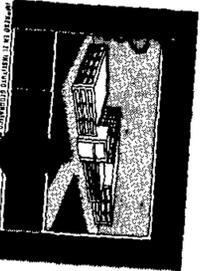
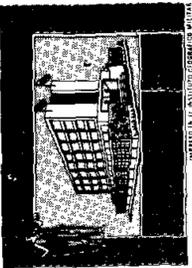
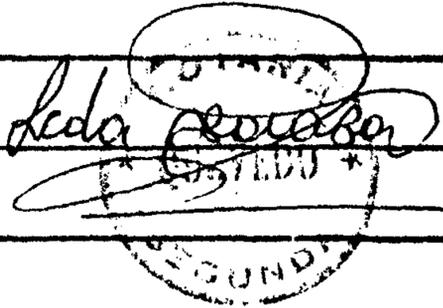
Doy fe.-

[Handwritten signature]

C.O. 170174814-5

OT 086249

CU. 108-052



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

41 - 4101
Sept - 16 - 82

Quevedo, 9 Septiembre 1987

Señor Abogado
MARIO MARTIRE QUINTANA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente pongo en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Compañía "Sociedad Inmobiliaria Leomart C.A." reunida el día de hoy, tuvo el acierto de designar por unanimidad a usted como GERENTE GENERAL de la misma, con todas las atribuciones que le confiere la Ley y los estatutos sociales de la compañía, por un período de CINCO AÑOS. Esta compañía se constituyó ante el Notario Doctor Carlos Quiñónez Velásquez el 18 de Mayo de 1982 y se inscribió en el Registro de la Propiedad y en el Registro Mercantil con fecha 20 de Julio de 1982.

La compañía tiene su domicilio en esta ciudad en las calles quinta entre siete de Octubre y Bolívar.

Al aceptar el presente nombramiento sirvase proceder a su inmediata inscripción en el Registro Mercantil de esta ciudad.-

Muy Atentamente

Patricia A. de Martire
Patricia Aguirre de Martire
Presidente

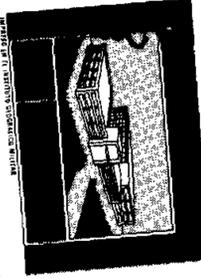
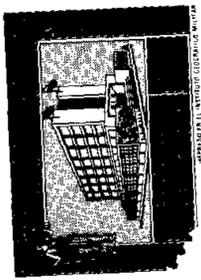
ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL.- Quevedo, 9 Septiembre 1987

Mario Martire
Ab. Mario Martire Quintana



CERTIFICO: Que el Nomenclato que antecede, queda inscrito bajo el No. 41 en el Registro Mercantil y en el Libro Repertorio, en esta fecha. - Quedo, septiembre 15 de 1987.

[Handwritten signature]
13 JUL. 1999



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA "SOCIEDAD INMOBILIARIA LEONART C.A." CELEBRADA EL TREINTA DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.

En la ciudad de Quevedo, a los treinta días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete, a las once horas, en el local de la Compañía situado en la calle quinta número doscientos diez, se reúne la Junta General extraordinaria de accionistas de la compañía denominada "SOCIEDAD INMOBILIARIA LEONART C.A." con la asistencia de las siguientes personas: Mario Mártire Quintana, propietario de novecientas noventa y seis acciones de un mil sucres cada una, Patricia Aguirre de Mártire, propietaria de una acción de un mil sucres, Martha Moreno de Aguirre, propietaria de una acción de un mil sucres, Delfina Quintana Miranda, propietaria de una acción de un mil sucres, y Mario Mártire Aguirre, propietario de una acción de un mil sucres. Los accionistas presentes que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado, deliberan y acuerdan por unanimidad instalarse en Junta General Extraordinaria sin el requisito previo de convocatoria, amparados en lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar como orden del día los siguientes puntos: a) conocer sobre el aumento de capital de la compañía y reforma del capítulo segundo y artículo quinto de los estatutos sociales; - Preside la sesión la titular de la compañía, señora Patricia Aguirre de Mártire y como Secretario actúa el Gerente señor Mario Mártire Quintana. Puestos de acuerdo los accionistas sobre la conveniencia de instalarse en Junta General Extraordinaria y conocido los puntos a tratarse, la Presidenta Sra. Patricia de Mártire, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta y uno de la Ley de Compañías, ordena que por Secretaría se labore la lista de los accionistas concurrentes y del número de acciones que cada uno posee dentro del capital social de la compañía, para que sea incorporada al expediente de esta acta y declara instalada la sesión. De inmediato toma la palabra el Gerente de la compañía señor Mario Mártire Quintana, quien manifiesta que es conveniente para la empresa elevar su capital social, debido al incremento de sus negocios, respecto de lo cual propone a la sala que este aumento de capital podría ser por la suma de un millón de sucres, con lo cual el capital social llegaría a la suma de dos millones de sucres; que el aumento estaría representado por un mil nuevas acciones de un mil sucres cada una, y que podrían ser suscritas y pagadas en proporción al número de acciones que actualmente poseen los accionistas y que en caso de aprobarse el aumento se debería reformar el capítulo segundo y artículo quinto de los estatutos sociales de la compañía. Los accionistas luego de deliberar al respecto, resuelven por unanimidad: uno) aumentar el capital social en la



suma de un millón de sucres, mediante la emisión de un mil acciones ordinarias y nominati
 y.s de un mil sucres cada una; de manera que el nuevo capital será de dos millones de su
 cros. Dos) que las mil nuevas acciones de un mil sucres cada una, correspondientes al au
 mento de capital sean suscritas proporcionalmente al número de acciones que poseen actual
 mente los accionistas, ésto es; Mario Mártire Quintana, suscribe novecientas noventa y
 seis acciones, Martha Moreno de Aguirre, suscribe una acción; Patricia Aguirre de Mártire,
 suscribe una acción, Delfina Quintana Miranda, suscribe una acción y Mario Mártire Aguirre
 suscribe una acción. Tres) que las mil nuevas acciones sean pagadas totalmente de la
 cuenta "Superávit por Revalorización de Activos" en forma proporcional a la suscripción
 del aumento por los accionistas. Cuatro) reformar el capítulo segundo, artículo quinto de
 los estatutos sociales, el cual dirá: CAPITULO SEGUNDO.- ARTICULO QUINTO.- Del capital so
 cial, acciones y accionistas.- El capital social de la Compañía es de dos millones de su
 cres, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, nu
 meradas consecutivamente del cero cero uno al dos mil, inclusive, y emitidas en títulos
 que pueden representar una o más acciones. Los títulos deberán ser suscritos por el Presi
 dente y por el Gerente de la Compañía.- La Junta General puede en cualquier tiempo autori
 zar el aumento del capital, cumpliendo con las formalidades requeridas.- Las nuevas accio
 nes serán ofrecidas en primer término a los Propietarios de las emitidas hasta esa fecha,
 quienes podrán suscribir en proporción a sus acciones; Pero si uno o más accionistas no
 suscribieren las nuevas acciones, éstas serán ofrecidas a los otros y solo podrán ser of
 recidas a terceros las nuevas acciones que ninguno de los socios hubiere querido suscri
 bir..Cinco) los accionistas resuelven autorizar al señor Abogado Mario Mártire Quintana
 para que suscriba la respectiva escritura de aumento de capital y reforma de estatutos so
 ciales y lleve a efecto la legalización de la misma. No habiendo otro asunto que tratar
 se declara un receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual se reinstala
 la sesión, es leída el acta y aprobada por unanimidad, firmando para constancia todos los
 accionistas.- f) Patricia Aguirre de Mártire, Presidente; f) Mario Martire Quintana Geren
 te; f) Martha Moreno de Aguirre; f) Delfina Quintana Miranda; f) Mario Mártire Aguirre.--
 CERTIFICO: que la presente acta es copia auténtica de su original que reposa en el archi
 vo de la compañía, al cual me remitiré en caso necesario. Quevedo, treinta de Septiembre
 de mil novecientos ochenta y siete.

Mario Martire Quintana
 AB. MARIO MARTIRE QUINTANA
 GERENTE GENERAL



TIFICO: Que es fiel xerocopias de su original que se encuentra otorgada ante el Notario Segundo Suplente, en fe de ello, y en mi calidad de Notario Titular, confiero ésta TERCERA COPIA en cuatro fojas útiles.-Quevedo, a once de Diciembre de mil novecientos Ochenta y Siete. ~

Abog. Augusto Espinoza Vaca



CERTIFICO: que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 03962 de la Intendencia de Compañías en Guayaquil, de fecha dos de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, he tomado nota de la Aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la COMPAÑIA " SOCIEDAD INDUSTRIAL LEMART C.A. ", en la escritura celebrada ante el Notario Titular de esta Notaría Segunda de Quevedo, Abogado CESAR AUGUSTO ESPINOZA VACA, representado por mí como Suplente, el cuatro de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete.- Quevedo, Septiembre 20 de mil novecientos ochenta y ocho. ~



ber



REGISTRO
PROPIEDAD
QUEVEDO

0.06

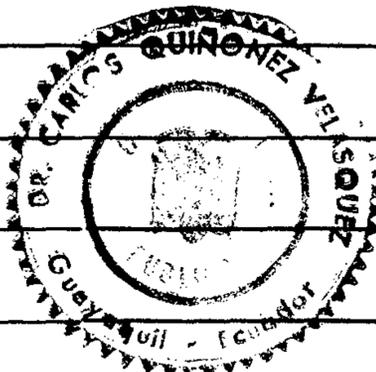
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

TIPICO: Que de conformidad con la resolución No. 88-2-1-1-0002 dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil Dr. Carlos Estarellas Merino el 2 de septiembre de 1988, queda inscrita la escritura precedente bajo el No. 78 en el Registro Mercantil y anotada al No. 4125 en el Libro Repertorio, en esta fecha. - Que vedo, septiembre 27 de 1988.

[Handwritten signature]

D I L I G E N C I A : DOCTOR CARLOS QUIÑONEZ VELAZQUEZ, ABOGADO Y NOTARIO PRIMERO DEL CANTON.- DOY FE.- que en esta fecha tomé nota al margen de la matriz correspondiente de la RESOLUCION No. 88-2-1-1-0002, expedida por el doctor CARLOS ESTARELLAS MERINO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, el día de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, mediante la cual se APRUEBA el aumento de capital de la sociedad INMOBILIARIA LEONART C. A., y la reforma de Estatutos conforme al instrumento que antecede.- Guayaquil, cuatro de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho.

[Handwritten signature]



Dr. Carlos Quifonez Velásquez